

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ZUIA****Extracto del acuerdo de 14 de mayo de 2020 del Ayuntamiento Pleno de Zuia por el que se convocan subvenciones en el ámbito deportivo 2020**

BDNS(Identif.): 510704

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>.

**Primero. Beneficiarios**

Las asociaciones, agrupaciones deportivas públicas y privadas sin ánimo de lucro que se encuentren legalmente constituidas y registradas y que su domicilio social se encuentre en el municipio de Zuia siempre y cuando el 50 por ciento de las personas socias esté empadronada en dicho municipio.

**Segundo. Objeto**

La subvención tiene por finalidad colaborar en la realización de las actividades deportivas que complementan o suplen las actividades y servicios de la competencia municipal.

**Tercero. Bases reguladoras**

Las bases reguladoras de esta subvención fueron aprobadas por el Pleno de la corporación en fecha 14 de mayo de 2020 se publicarán en el BOTHA.

**Cuarto. Cuantía**

La dotación económica de la partida es de 26.000 euros.

El importe de la subvención solicitada por cada entidad no sobrepasará el 50 por ciento del presupuesto considerado.

**Quinto. Plazo de presentación desolicitudes**

Veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de este extracto en el BOTHA. Si el último día fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente hábil.

**Sexto. Otros datos**

Tanto la instancia como las bases de la convocatoria se hallan de manifiesto en la página [www.zuia.eus](http://www.zuia.eus) (Trámites/ Subvenciones) o en las bases.

Murgia, a 14 de mayo de 2020

*Alcalde-Presidente*  
**UNAI GUTIÉRREZ URKIZA**